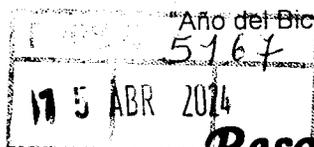




DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



17 ABR 2024  
005697

## Resolución Directoral Regional N° ..... 2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 09 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazas señalados;

Que, de conformidad con las normas antes indicada, mediante RDR. N° 2433 de fecha 05.06.2024, se designa por un periodo de cuatro (04) años, a partir del 01.03.2024 hasta el 29.02.2028, a don **JAVIER SEGUNDO SILVA CARNERO**, DNI. N° 02779189, como Sub Director, 40 horas de la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura;

Que, mediante Oficio N° 1686-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024, la UGEL Piura, remite la renuncia notarial de don **JAVIER SEGUNDO SILVA CARNERO**, DNI. N° 02779189, a la designación al cargo de Sub Director, 40 horas de la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura, realizado mediante RDR. N° 2433-2024;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que antecede, mediante Hoja de Envío N° 630-2024-ADM.RR.HH, se acepta a partir del 01.03.2024 la renuncia de don **JAVIER SEGUNDO SILVA CARNERO**, DNI. N° 02779189, a la designación al cargo de Sub Director, 40 horas de la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura, efectuada mediante RDR. N° 2433-2024;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 139-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** de don **JAVIER SEGUNDO SILVA CARNERO**, DNI. N° 02779189, a la designación al cargo de Sub Director, 40 horas de la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura, efectuada mediante RDR. N° 2433-2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la

presente resolución y a lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1686-2024-  
GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH, debiendo retornar a su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a don **JAVIER  
SEGUNDO SILVA CARNERO** en Av. Ramón Castilla N° 260 - Castilla, en la forma y plazos según  
Ley.

C

Regístrese y Comuníquese



*María Victoria Madrid Mendoza*

MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA



MVM/DREP  
JWOC/DOADM.  
JEZP/RA.RR.HH.  
Jacf

